

**15001** *RESOLUCIÓN de 26 de agosto de 2005, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Técnico de Hacienda.*

Por Resolución de 28 de julio de 2005 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto), se aprobaron e hicieron públicas las relaciones provisionales de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Técnico de Hacienda, convocadas por Resolución de 25 de mayo de 2005 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de junio).

Expirado el plazo de reclamaciones y hechas las rectificaciones oportunas, se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, que se encontrarán expuestas en los Servicios Centrales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, C/ Lérida, números 32-34, 28020 Madrid, en sus Delegaciones, en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas y en las Subdelegaciones del Gobierno. Así mismo podrán consultarse en la dirección de Internet [www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el plazo de un mes, o recurso contencioso administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 11 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 26 de agosto de 2005.-El Presidente, P. D. (Resolución de 24 de junio de 1999, BOE de 9 de julio), el Director General, Luis Pedroche y Rojo.

Sr. Director del Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica y Sr. Presidente del Tribunal.

**15002** *RESOLUCIÓN de 26 de agosto de 2005, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo Técnico de Hacienda.*

Por Resolución de 28 de julio de 2005 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto), se aprobaron e hicieron públicas las relaciones provisionales de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo Técnico de Hacienda, convocadas por Resolución de 25 de mayo de 2005 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de junio).

Expirado el plazo de reclamaciones y hechas las rectificaciones oportunas, se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, que se encontrarán expuestas en los Servicios Centrales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, C/ Lérida, números 32-34, 28020 Madrid, en sus Delegaciones, en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas y en las Subdelegaciones del Gobierno. Así mismo podrán consultarse en la dirección de Internet [www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el plazo de un mes, o recurso contencioso administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 11 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos a partir del día siguiente al de la

publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 26 de agosto de 2005.-El Presidente, P. D. (Resolución de 24 de junio de 1999, BOE de 9 de julio), el Director General, Luis Pedroche y Rojo.

Sr. Director del Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica y Sr. Presidente del Tribunal.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

**15003** *ORDEN MAM/2782/2005, de 27 de julio, por la que se convoca concurso específico (4E/2005), para la provisión de puestos de trabajo.*

Vacantes puestos de trabajo en el Departamento, dotados presupuestariamente, este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y en el artículo 40.1 del Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, previa la aprobación de la Secretaría General para la Administración Pública, ha dispuesto convocar concurso específico para cubrir las vacantes que se relacionan en el Anexo I de esta Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. *Quién puede participar.*-1. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, introducido por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre y con las orientaciones de atención a los sectores prioritarios señalados por el Real Decreto 121/2005, de 4 de febrero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 2005, podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera en cualquier situación administrativa excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, con la excepción de los que presten servicios en los siguientes sectores:

Ministerio de Administraciones Públicas: Oficina y Áreas de Extranjería de las Delegaciones del Gobierno y Subdelegaciones del Gobierno.

Ministerio del Interior: Jefaturas Central y Provinciales de Tráfico y Dirección General de la Policía.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: Organización periférica del Ministerio y sus Organismos Públicos y Organización periférica de las Entidades Gestoras de la Seguridad Social.

Ministerio de Cultura: Museos, Archivos y Biblioteca Nacional.

Ministerio de Vivienda.

Ministerio de Fomento: Dirección General de la Aviación Civil y Dirección General de Marina Mercante.

Ministerio de Educación y Ciencia: Secretaría General de Política Científica y Tecnológica y Organismos Públicos de Investigación.

Ministerio de Industria, Turismo y Comercio: Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información.

Ministerio de Economía y Hacienda: Instituto Nacional de Estadística.

Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación: Servicio exterior.

Asimismo, de acuerdo con las orientaciones de atención a los sectores que afectan al Ministerio de Medio Ambiente, para la obtención de puestos de trabajo que se convoquen por este Departamento ministerial en la Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad y Organismos Públicos adscritos (excepto Parque de Maquinaria y Parques Nacionales) y en la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y del Cambio Climático (excepto la Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología) podrán participar los funcionarios de carrera en cualquier situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión.

Los funcionarios destinados o que presten servicios en el Ministerio de Medio Ambiente y Organismos Públicos adscritos podrán participar en este concurso, siempre que reúnan los requisitos exigidos en esta convocatoria.

2. Cumplidos los requisitos establecidos en el apartado anterior, las condiciones generales exigidas en las bases de la convocatoria y las formalidades previstas en la correspondiente relación de

puestos de trabajo, los puestos que se ofertan en el presente concurso son los que se detallan en el Anexo I.

Segunda. *Situaciones administrativas de los participantes.*-1. Los funcionarios en servicio activo con destino definitivo solo podrán participar si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que:

- a) Concurran únicamente para cubrir vacantes en el ámbito de la Secretaría de Estado donde se encuentren destinados o, en su defecto, en el Departamento ministerial donde estén destinados.
- b) Hayan sido cesados o removidos de su anterior destino, obtenido por libre designación o concurso, antes de haber transcurrido dos años desde la correspondiente toma de posesión.
- c) Procedan de un puesto de trabajo suprimido.

2. Los funcionarios en situación de servicios en Comunidades Autónomas, que después de transcurridos dos años desde su transferencia o traslado hayan tomado posesión en un ulterior destino definitivo obtenido voluntariamente, no podrán participar hasta haber transcurrido dos años en este destino; todo ello sin perjuicio de eventuales excepciones a causa de remoción, cese o supresión acaecidas en ese ulterior puesto.

3. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular (art. 29.3.c de la Ley 30/1984) y en excedencia voluntaria por agrupación familiar (art. 29.3 d. de la citada Ley), solo podrán participar si al término del plazo de presentación de instancias llevan más de dos años en dicha situación.

4. Los funcionarios en situación de excedencia por cuidado de familiares (art. 29.4 de la Ley 30/1984, de acuerdo con la modificación introducida por la Ley 39/1999, de 5 de noviembre) y de servicios especiales (art. 29.2 de la citada Ley), solo podrán participar si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo en los supuestos contemplados en la base Segunda punto 1.

5. Los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo o Escala por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo o Escala de procedencia, a efectos de la permanencia de dos años en destino definitivo para poder concursar.

6. Los funcionarios en servicio activo con destino provisional en este Departamento, salvo los que se hallen en comisión de servicios, estarán obligados a participar en el presente concurso solicitando como mínimo todas las vacantes a las que puedan acceder por reunir los requisitos establecidos en esta convocatoria, excepto los funcionarios que hayan reingresado al servicio activo mediante adscripción provisional, que solo tendrán la obligación de participar solicitando el puesto que ocupan provisionalmente.

7. Los funcionarios sin destino definitivo a que se refiere el punto anterior que no obtengan vacante, podrán ser adscritos a los puestos que resulten dentro de la localidad, después de atender las solicitudes del resto de los concursantes.

8. Los funcionarios en situación administrativa de expectativa de destino y excedencia forzosa, están obligados a concursar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29, apartados 5 y 6, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, tal y como resulta de la modificación operada por la Ley 22/1993, de 29 de diciembre.

9. Los funcionarios de los Cuerpos o Escalas que tengan reservados puestos en exclusiva, no podrán participar en concursos para cubrir otros puestos de trabajo adscritos con carácter indistinto, salvo autorización del Ministerio de Administraciones Públicas, de conformidad con el Departamento al que se hallen adscritos los indicados Cuerpos o Escalas.

Cuando los puestos indicados dependan del propio Departamento al que estén adscritos los Cuerpos o Escalas con puestos en exclusiva, corresponderá al mismo conceder la referida autorización.

10. Los aspirantes que procedan de la situación administrativa de suspensión de funciones, acompañarán a su solicitud la documentación acreditativa de haber finalizado el periodo de suspensión.

11. De acuerdo con lo previsto en el artículo 103.cuatro.5, de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, la movilidad de los funcionarios que desempeñen puestos de trabajo en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y que pertenezcan a especialidades o escalas adscritas a ella, para la cobertura de puestos de trabajo en otras Administraciones Públicas estará sometida a la condición de la previa autorización de aquella, que podrá denegarla en atención a las necesidades del servicio.

12. Con carácter excepcional podrán participar aquellos funcionarios del Sector Transporte Aéreo y Meteorología y de Correos y Telecomunicaciones que en el momento de la publicación de la con-

vocatoria estén adscritos o prestando servicios con destino definitivo en el Ministerio de Medio Ambiente u otros Organismos dependientes del mismo, en puestos de naturaleza similar a los convocados y que estén ubicados dentro del área de actividad funcional en la que presten sus servicios.

13. A tenor del Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de fecha 30 de enero de 2004, la referencia al sector sanitario que recoge la definición de la clave «EX11» no afecta al personal estatutario de los grupos de la función administrativa, regulado en el artículo 12.3. del derogado Estatuto de Personal no Sanitario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, que ocupe puestos de trabajo en la Administración General del Estado a la fecha de la aprobación de la resolución de la CECIR anteriormente citada.

Tercera. *Modelos, plazos y condiciones de presentación de solicitudes.*-1. Las solicitudes para tomar parte en este concurso se dirigirán a la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Medio Ambiente, ajustándose a los modelos publicados como Anexos a esta Orden, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio de Medio Ambiente, Plaza de San Juan de la Cruz, s/n (Nuevos Ministerios), 28071 Madrid, o en los registros a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los anexos a presentar son los siguientes:

Anexo II: Certificado de méritos.

Anexo III: Solicitud de participación y puestos que se solicitan.

La presentación de memorias o la posibilidad de celebración de entrevistas se indica en el Anexo I (M = exigencia de memoria; E = entrevista).

No serán admitidas aquellas solicitudes que no lleven el sello de entrada de las diferentes Unidades registrales dentro del plazo establecido para la presentación de instancias, así como las que no presenten los citados Anexos II y III debidamente cumplimentados.

2. La cumplimentación de estos anexos seguirá rigurosamente las instrucciones que en ellos se contienen a pie de página.

El Anexo II de esta orden (certificado de méritos) recogerá aquellos méritos, requisitos y datos imprescindibles que en él se señalan y deberá ser expedido:

a) Si se trata de funcionarios destinados en servicios centrales, por la Subdirección General competente en materia de personal de los Departamentos ministeriales, o por la Secretaría General o similar de los Organismos Autónomos.

b) Cuando se trate de funcionarios destinados en los servicios periféricos de ámbito regional o provincial, será expedido por las Secretarías Generales de las Delegaciones, Subdelegaciones y Direcciones Insulares del Gobierno.

c) Las certificaciones de los funcionarios destinados en el Ministerio de Defensa, serán expedidas por la Subdirección General de Personal Civil de dicho Departamento cuando se trate de funcionarios destinados en Madrid, y por los Delegados de Defensa cuando dichos funcionarios estén destinados en los servicios periféricos del Ministerio de Defensa.

d) Las certificaciones de los funcionarios que se encuentren en servicio en Comunidades Autónomas, serán expedidas por el órgano competente en materia de personal.

e) Las certificaciones de los funcionarios que se encuentren en situación administrativa distinta a la de activo sin derecho a reserva de puesto de trabajo, serán expedidas por las unidades de personal donde hubieran tenido su último destino en servicio activo.

f) Las certificaciones de los funcionarios que se encuentren en situación administrativa distinta a la de activo sin derecho a reserva de puesto de trabajo, serán expedidas por la Dirección General de la Función Pública, para funcionarios pertenecientes a cuerpos o escalas adscritos al Ministerio de Administraciones Públicas. En el caso de funcionarios pertenecientes a cuerpos o escalas adscritos a otros Departamentos, el Ministerio de adscripción correspondiente.

3. Los funcionarios con alguna discapacidad podrán pedir la adaptación del puesto o puestos de trabajo correspondientes. A la solicitud se deberá acompañar un informe expedido por el órgano competente en la materia, que acredite la procedencia de la adaptación y la compatibilidad con el desempeño de las funciones que tenga atribuido el puesto o los puestos solicitados.

4. En el supuesto de estar interesados en las vacantes de un mismo municipio que se anuncian en este concurso de méritos dos funcionarios, aunque pertenezcan a distintos Cuerpos o Escalas,

podrán condicionar su petición por razones de convivencia familiar al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso y en el mismo municipio, entendiéndose en caso contrario anuladas las peticiones formuladas por ambos. Los concursantes que se acojan a esta petición condicional deberán acompañar a su instancia una fotocopia de la petición del otro.

**Cuarta. Fases del concurso y baremo de valoración.**—1. El presente concurso específico consta de dos fases. En la primera de ellas se valorarán los méritos generales y en la segunda los méritos específicos adecuados a las características del puesto.

Para poder obtener un puesto de trabajo en el presente concurso, habrá de alcanzarse una valoración mínima de dos puntos en la primera fase y del 50 por 100 de la que figura como máxima en la segunda fase.

Los participantes que en la primera fase no obtengan la puntuación mínima exigida no podrán pasar a la segunda.

2. La valoración de los méritos se efectuará mediante la puntuación obtenida con la media aritmética de las otorgadas por cada uno de los miembros de la Comisión de Valoración; debiendo desecharse, a estos efectos, la máxima y la mínima concedidas, o, en su caso, una de las que aparezcan repetidas como tales.

3. Las puntuaciones otorgadas, así como la valoración final obtenida, deberán reflejarse en el acta que se levantará al efecto. Esta valoración se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

Primera fase: Méritos generales.

1.1 Valoración del grado personal consolidado.

1.1.1 Por el grado personal consolidado, los puntos resultantes de aplicar a dicho grado el coeficiente de 0,10, hasta un máximo de 3 puntos.

1.2 Valoración del trabajo desarrollado.

1.2.1 Por el nivel de complemento de destino del puesto de trabajo actualmente desempeñado, con una antigüedad de más de seis meses en dicho puesto, los puntos resultantes de aplicar a este nivel el coeficiente de 0,10, hasta un máximo de 3 puntos.

1.3 Cursos de formación o perfeccionamiento.

Por la participación y/o superación como alumno de los cursos de formación y perfeccionamiento, siempre que se haya expedido diploma o certificado de asistencia o, en su defecto, certificación de aprovechamiento, se otorgarán hasta 0,5 puntos por cada curso, hasta un máximo de 3 puntos; teniéndose en cuenta la actualización de los conocimientos adquiridos, la duración del curso y la relación con el puesto de trabajo al que se concursa.

Se valorarán los cursos impartidos por centros oficiales de formación y perfeccionamiento de funcionarios que guarden relación con las materias formativas que se señalan para cada puesto en el Anexo I de estas bases.

Asimismo, podrán ser valorados, con igual criterio, si reúnen los mismos requisitos y en relación con la documentación justificativa presentada, el resto de cursos que hayan sido impartidos por Organismos o Entidades distintos a los señalados en el párrafo anterior.

1.4 Antigüedad/Destino previo del cónyuge.

1.4.1 Por cada año completo de servicios en las distintas Administraciones Públicas: 0,10 puntos, hasta un máximo de tres puntos.

A estos efectos, se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala expresamente reconocidos. No se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

1.4.2 Destino previo del cónyuge. El destino previo del cónyuge funcionario, obtenido mediante convocatoria pública en el municipio donde radique el puesto o puestos de trabajo solicitados, se valorará conjuntamente con la antigüedad y con la misma puntuación que se haya obtenido en dicho concepto, siempre que se acceda desde municipio distinto.

Segunda fase. Méritos específicos.

Se valorarán los méritos específicos adecuados a las características del puesto, a la vista de los certificados presentados, memoria y entrevista, en su caso.

La puntuación máxima de esta fase será de 8 puntos.

**Quinta. Acreditación de los méritos.**—1. Los méritos no específicos se acreditarán en el certificado de méritos (Anexo II). El funcionario que considere tener un grado personal consolidado, o que pueda ser consolidado durante el período de presentación de instancias, deberá recabar del órgano o unidad a que se refiere el

punto 2 de la Base Tercera, que dicha circunstancia quede expresamente reflejada en el citado Anexo.

2. Aquellos funcionarios que aleguen participación en cursos en su solicitud, deberán aportar los certificados correspondientes.

3. La antigüedad quedará acreditada en el apartado correspondiente del Anexo II.

4. La acreditación documental de los méritos específicos alegados por los concursantes, se presentará en formato UNE-A4, impreso o escrito por una sola cara, mediante certificaciones, diplomas, justificantes o cualquier otro medio de prueba.

5. La memoria y, en su caso, consistirá en un análisis de las tareas del puesto y de los requisitos, condiciones y medios para su desempeño. Ésta no deberá exceder de dos folios.

6. La entrevista, en su caso, versará sobre los méritos específicos adecuados a las características del puesto y, en su caso, sobre la memoria, pudiendo extenderse a la comprobación de los méritos alegados.

7. Los funcionarios que aleguen como mérito el destino previo del cónyuge funcionario, deberán aportar certificación acreditativa de tal destino y de su forma de provisión, expedida por la Unidad Administrativa competente donde el cónyuge se halle destinado. Deberán aportar, asimismo, fotocopia del Libro de Familia que acredite la relación entre el solicitante y el cónyuge aludido.

**Sexta. Consideraciones sobre la valoración de los méritos.**

1. Los requisitos, méritos y cualesquiera otros datos alegados por los solicitantes, deberán estar referidos a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.

2. Para la valoración de los méritos en las convocatorias de puestos de trabajo se tendrán en cuenta los niveles establecidos con carácter mínimo en el tercer párrafo del apartado Séptimo del Acuerdo Administración Sindicatos, sobre ordenación de retribuciones, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de junio de 1998 y publicado por Resolución de 18 de junio de 1998, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, a efectos de valoración de grado y de puesto desempeñado.

3. La valoración de los méritos se efectuará conforme a lo establecido en el artículo 45.5 del Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. El resultado de su aplicación determinará el orden de prioridad de los concursantes para la adjudicación de las plazas.

4. En caso de empate en la puntuación se acudirá para dirimirlo a la mayor puntuación otorgada a los concursantes en los méritos, por el siguiente orden: Méritos específicos, grado personal consolidado, valoración del trabajo desarrollado, cursos de formación y perfeccionamiento y antigüedad. De persistir el empate se acudirá a la fecha de ingreso como funcionario de carrera en el Cuerpo o Escala desde el que se concursa y, en su defecto, al número obtenido en el proceso selectivo.

5. El grado reconocido en la Administración de las Comunidades Autónomas se valorará cuando se halle dentro del intervalo de niveles establecido en el artículo 71 del Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado para el grupo de titulación a que pertenece el funcionario.

En el supuesto de que el grado reconocido en una Comunidad Autónoma exceda del máximo establecido en la Administración General del Estado, de acuerdo con el artículo 71 del Reglamento mencionado en el punto anterior, deberá valorarse el grado máximo correspondiente al intervalo de niveles asignado a su grupo de titulación en la Administración General del Estado.

6. Para la valoración del nivel del puesto de trabajo desempeñado (Base Cuarta apartado 1.2.1.) se tendrá en cuenta lo siguiente:

a) A los candidatos que se encuentren desempeñando un puesto de trabajo con antigüedad menor de seis meses, la valoración prevista en este apartado se hará considerando el anterior nivel del puesto de trabajo ocupado cuya permanencia continuada haya sido de más de seis meses. Si en ningún caso se cumple dicho requisito, se tendrá en cuenta el nivel mínimo de puesto que corresponda a su grupo de adscripción como funcionario.

b) Aquellos funcionarios que estén desempeñando un puesto de trabajo sin nivel de complemento de destino o en situación de excedencia, excepto en la de cuidado de familiares, se entenderá que prestan sus servicios en uno del nivel mínimo correspondiente al grupo de su Cuerpo o Escala.

c) Cuando se trate de funcionarios procedentes de las situaciones de excedencia por el cuidado de familiares y de la de servicios especiales con derecho a reserva de puesto, se valorará el nivel del último puesto de trabajo que desempeñaban en activo, o bien el del puesto ocupado cuya permanencia continuada haya sido de más de seis meses. Si en ningún caso se cumple dicho requisito, se tendrá en cuenta el nivel mínimo de puesto que corresponda a su grupo de adscripción como funcionario.

d) Si se trata de funcionarios con destino provisional, por haber sido cesados en puestos de libre designación, supresión del puesto de trabajo o bien removidos de los obtenidos por concurso, a instancia de los interesados mediante solicitud documentada o acreditación en el Anexo II, se computará el nivel del puesto que ocupaban anteriormente o, en todo caso, se aplicará el criterio establecido en los apartados a) y b), si no llevaban más de seis meses de desempeño en los mismos.

7. La Comisión de Valoración en cualquier momento del proceso podrá contrastar todos los datos alegados por los interesados con los existentes en el Registro Central de Personal, así como solicitar las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos, requisitos o datos alegados, así como aquellos otros que se consideren precisos para una ajustada inclusión o valoración de los méritos alegados.

8. En el supuesto contemplado en el punto 3 de la base Tercera (solicitud de adaptación por discapacidad del puesto o puestos de trabajo solicitados), la Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, la información complementaria que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada. Previamente, el Presidente de la Comisión de Valoración pedirá informe a los Centros directivos, de los cuales dependan los puestos solicitados, sobre la posibilidad de la adaptación. Los Centros directivos, a través de sus representantes en la Comisión de Valoración, trasladarán a ésta informe al respecto.

De darse este supuesto, la resolución del concurso, en los puestos afectados directa o indirectamente, se producirá una vez recibidos, analizados y evaluados por la Comisión de Valoración los informes pertinentes.

9. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria no podrán declararse desiertos cuando existan concurrentes que hayan obtenido las puntuaciones mínimas exigidas en cada caso, excepto cuando, como consecuencia de una reestructuración, se hayan amortizado o se encuentren en curso de modificación en sus características funcionales, orgánicas o retributivas ante la Comisión Interministerial de Retribuciones.

Séptima. *Comisión de valoración.*-1. Los méritos serán valorados por una Comisión compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: Un funcionario destinado en la Subsecretaría.

Secretario: Un funcionario destinado en la Subsecretaría.

Vocales: Tres funcionarios en representación de los Centros directivos, de los que al menos uno será designado a propuesta del Centro Directivo al que figuren adscritos los puestos de trabajo convocados.

Asimismo, tienen derecho a formar parte de la Comisión de Valoración un miembro en representación y a propuesta de cada una de las Organizaciones Sindicales más representativas y de las que cuenten con más del 10 por 100 de representantes en el conjunto de las Administraciones Públicas, o en el ámbito correspondiente.

2. Los miembros titulares de la Comisión así como los suplentes, que en caso de ausencia justificada les sustituirán con voz y voto, deberán pertenecer a Cuerpos o Escalas de grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados y poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados.

3. Se podrán incorporar a la Comisión de Valoración, cuando ésta lo considere oportuno, expertos que en calidad de asesores actúen con voz pero sin voto, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 364/1995. Su designación recaerá en el Órgano convocante previa solicitud de la Comisión de Valoración.

4. La Comisión de Valoración propondrá a los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación entre los que consigan la mínima exigida para cada puesto en la presente convocatoria.

Octava. *Obtención de un puesto de trabajo definitivo durante la participación en el concurso.*-Si en cualquier momento anterior a la resolución del presente concurso un funcionario participante hubiera obtenido un puesto de trabajo definitivo por cualquiera de los supuestos reglamentarios previstos, deberá comunicarlo a la mayor brevedad a la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Medio Ambiente. Teléfono 91 597.62.51. Fax 91 597 59 98/25, para proceder a lo que corresponda en relación con su continuidad en el concurso.

Novena. *Resolución del concurso.*-1. La convocatoria se resolverá por Orden del Ministerio de Medio Ambiente en un plazo máximo de tres meses, desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de instancias, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», salvo que concurran las circunstancias expuestas en la base Tercera punto 3, en cuyo caso podrá procederse a la resolución parcial de los puestos no afectados directa o indirectamente por estas circunstancias.

Para recibir información sobre el estado de tramitación del concurso podrán dirigirse los interesados al Ministerio de Medio Ambiente, Plaza de San Juan de la Cruz s/n, 28071 Madrid, teléfono 91. 597.62.51.

2. En la Resolución, que deberá estar motivada en los términos del art.º 47.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se hará indicación expresa del puesto de origen de los participantes a quienes se les adjudique destino, así como de su grupo de clasificación (artículo 25 de la Ley 30/1984), del Ministerio o Comunidad Autónoma de procedencia, localidad y nivel de complemento de destino, y, en su caso, situación administrativa de procedencia.

3. De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución y la Directiva comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública llevará a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

4. El personal que consiga destino a través de este concurso no podrá participar u obtener puestos a través del sistema de concurso de méritos que convoquen tanto la Administración General del Estado como otras Administraciones Públicas hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto adjudicado, salvo en los supuestos contemplados en el artículo 20.1.f) de la Ley 30/1984.

5. El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reintegro al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reintegro al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

El cómputo del plazo para el cese se iniciará cuando finalicen los permisos y licencias que, en su caso, estén disfrutando los interesados. Todo funcionario que haya cursado solicitud para el presente concurso está obligado a dar traslado por escrito de dichos permisos o licencias al órgano al que hace referencia la base Tercera punto 1 de esta convocatoria. En este caso el órgano convocante puede acordar la suspensión del disfrute de los mismos.

Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en los supuestos de reintegro desde la situación de excedencia voluntaria.

El Subsecretario del Departamento donde presta servicios el funcionario podrá, no obstante, acordar la prórroga de su cese, por necesidades del servicio, de hasta veinte días hábiles, debiendo comunicarse ésta a la Subsecretaría (Subdirección General de Recursos Humanos) del Ministerio de Medio Ambiente.

Excepcionalmente, a propuesta del Departamento por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, la Secretaría General para la Administración Pública podrá aplazar la fecha del cese hasta un máximo de tres meses, computada la prórroga prevista en el párrafo anterior.

Con independencia de lo establecido en los párrafos anteriores, la Subsecretaría de Medio Ambiente podrá conceder una prórroga de incorporación de hasta veinte días hábiles, si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

Décima. *Destinos adjudicados.*-Los destinos adjudicados serán irrenunciables una vez evaluadas las solicitudes del concurso por la Comisión de Valoración, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiese obtenido otro destino por convocatoria pública, en cuyo caso deberá comunicarse por escrito al órgano que se expone en la base Tercera punto 1.

Los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Undécima. *Publicación de la resolución del concurso.*-1. La publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Resolución del concurso, con adjudicación de los puestos, servirá de notificación a los interesados, y a partir de la misma empezarán a contarse los plazos establecidos para que los organismos afectados efectúen las actuaciones administrativas procedentes.

2. A fin de facilitar la tramitación de cuantos actos administrativos afecten o puedan afectar al funcionario seleccionado, éste deberá aportar una copia compulsada de su expediente personal, así como un certificado del tiempo de servicios prestados o reconocidos.

En la correspondiente baja de haberes deberá constar si ha percibido o no la paga extraordinaria correspondiente al periodo de devengo.

Duodécima. *Recursos.*—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá recurrir potestativamente en reposición ante la Titular del Departamento en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, o interponer directamente recurso contencioso-administra-

tivo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según la redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio.

Madrid, 27 de julio de 2005.—La Ministra, P. D. (Orden MAM/224/2005, de 28 de enero, Boletín Oficial del Estado del 10 de febrero), la Subsecretaria, Concepción Toquero Plaza.

Subsecretaría. Subdirección General de Recursos Humanos.

ANEXO I  
(4E/2005)

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Píazas	Localidad	Nº CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cue	Titulación requerida	Forma Expec	Clasificación	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Entre/Mérita
1	<u>SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE</u> Subdirección General de Recursos Humanos Especialista de Prevención	1	Madrid	22	3.098,52	BC	AE	EX11			TPM	<ul style="list-style-type: none"> <li>Materias que figuran en el Anexo V del Real Decreto 39/97 de 17 de enero (BOE de 31), Reglamento de los Servicios de Prevención.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Promocionar y vigilar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales.</li> <li>Realizar evaluaciones de riesgos, salvo las reservadas al nivel superior.</li> <li>Participar en los planes y programas de prevención.</li> <li>Participar en tareas de información en materia de Prevención de Riesgos Laborales a los Trabajadores.</li> <li>Colaborar con los Técnicos de Prevención del nivel superior.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia en: <ul style="list-style-type: none"> <li>Funciones reflejadas en la descripción del puesto de trabajo.</li> </ul> </li> <li>Conocimientos en: <ul style="list-style-type: none"> <li>Olimpica.</li> </ul> </li> </ul>	
2	<u>SECRETARIA GENERAL PARA EL TERRITORIO Y LA BIODIVERSIDAD</u> <u>Dirección General para la Biodiversidad</u> Subdirección General de Política Forestal y Desertificación Secretario Subdirector General	1	Madrid	14	3.664,32	C/D	AE	EX11				<ul style="list-style-type: none"> <li>Olimpica.</li> <li>Protocolo.</li> <li>Preparación de cartas y documentos administrativos.</li> <li>Manual de lenguaje administrativo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tareas propias de la secretaría de puesto N30.</li> <li>Tramitación, control, archivo y registro de documentos.</li> <li>Redacción de cartas y documentos administrativos.</li> <li>Tratamiento de textos por medios olímpicos.</li> <li>Atención al público.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia en: <ul style="list-style-type: none"> <li>Desempeño de puestos de trabajo de características similares.</li> <li>Tramitación de documentos administrativos.</li> <li>Atención al público.</li> <li>Archivo y registro.</li> </ul> </li> </ul>	

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Píezas	Localidad	Nv. CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cue	Titulación requerida	Forma Expec	Observaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Entre/Memoria
3	Subdirección General de Coordinación y Banco de Datos de la Biodiversidad Coordinador de Zona N.26	1	Barcelona	26	8.514,00	A	AE	EX11				<ul style="list-style-type: none"> <li>Prevenición de incendios forestales.</li> <li>Planificación y evaluación de programas de defensa contra incendios forestales.</li> <li>Sistema de manejo de emergencias por incendios forestales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Seguimiento de los programas de inversiones en las CC.AA.</li> <li>Representación de la Dirección General ante el PDR autonómico.</li> <li>Responsabilidad en la asignación y el manejo, dentro de la C.A. de Cataluña de los medios aéreos estatales en la lucha contra incendios forestales.</li> <li>Participación e intervención en el desarrollo a nivel autonómico de la Estrategia Forestal Española y de la Estrategia Española para la conservación y el uso sostenible de la Diversidad Biológica.</li> <li>Relaciones institucionales con la Comunidad Autónoma de Cataluña.</li> <li>Delegación del Gobierno y Universidades.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Título de Ingeniero de Montes</li> <li>Experiencia en: <ul style="list-style-type: none"> <li>Coordinación de medios aéreos, especialmente de cobertura nacional.</li> <li>Prevención y extinción de incendios forestales.</li> <li>Planificación hidrológico-forestal y evaluación, control y seguimiento de obras de hidrología forestal.</li> <li>Planificación, proyecto, dirección y seguimiento de trabajos de repoblación forestal y en trabajos de selvicultura.</li> <li>Acciones de apoyo a proyectos de conservación de la biodiversidad.</li> <li>Planificación de inversiones.</li> <li>Relación con órganos forestales de las Comunidades Autónomas.</li> <li>Se valorará cursos impartidos y publicaciones.</li> </ul> </li> </ul>	E
4	<b>Parques Nacionales</b> Parque Nacional de Doñana Director Adjunto Parque Nacional	1	Almonte	26	8.514,00	A/B	A4	EX11				<ul style="list-style-type: none"> <li>Técnicas Directivas.</li> <li>Planificación y gestión de Uso Público de Espacios Naturales Protegidos.</li> <li>Planificación y gestión de los recursos en Parques Nacionales.</li> <li>Ordenamiento jurídico de Espacios Naturales Protegidos.</li> <li>Legislación Medioambiental.</li> <li>Impacto ambiental.</li> <li>Parque Nacional y entorno socioeconómico.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Apoyo a la Dirección del Parque Nacional en planificación de actividades de gestión de los recursos naturales y de uso público, gestión presupuestaria, administrativa y de personal.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia en: <ul style="list-style-type: none"> <li>Planificación, diseño y desarrollo de programas de uso público.</li> <li>Conservación de especies naturales protegidas y restauración de áreas degradadas.</li> <li>Gestión presupuestaria y administrativa.</li> <li>Licenciado en Ciencias Biológicas, Ingeniero/a de Montes, Ingeniero/a Técnico Forestal.</li> </ul> </li> </ul>	M

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Pzas	Localidad	Niv. CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cue	Titulación requerida	Forma Expec	Observaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Meritos específicos	Entre/Meritoria
5	<u>Dirección General del Agua</u> Subdirección General de Programación Económica Jefe Area Información y Seguimiento	1	Madrid	23	11.796,96	A	AE	EX11				<ul style="list-style-type: none"> <li>Contratación Administrativa.</li> <li>Gestión Presupuestaria.</li> <li>Inversiones Públicas.</li> <li>Informática Aplicada.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión del Sistema de Información de la Dirección General del Agua.</li> <li>Dirección de la identificación, catalogación, microfilmación, clasificación y archivo de los expedientes de contratación tramitados por la Dirección General.</li> <li>Seguimiento y control de expedientes de gasto incluidos en el presupuesto de la Dirección General.</li> <li>Dirección y coordinación de los servicios que integran el Área.</li> <li>Dirección, coordinación, control y tramitación de Certificaciones, Tasas, Liquidaciones, Revisiones de precios, Coordinación, Planificación, Programación y Ejecución del presupuesto de la Dirección General.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia y conocimiento en: <ul style="list-style-type: none"> <li>Sistemas de información que permitan el control y seguimiento de expedientes e inversiones de la Dirección General del Agua.</li> <li>Gestión Económica y Presupuestaria y Seguimiento de Inversiones.</li> <li>Contratación de las Administraciones Públicas.</li> <li>Dirección y tramitación de Contratos de la Dirección General.</li> <li>El funcionamiento de la Dirección General, Confederaciones Hidrográficas y restantes OO.AA. de la Dirección General del Agua.</li> <li>Legislación sobre contratos y Presupuestos de las Administraciones Públicas.</li> <li>Informática aplicada.</li> </ul> </li> <li>Experiencia acreditada en trabajos de análoga naturaleza.</li> </ul>	E



Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Niv CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cue	Titulación requerida	Forma Expec	Observaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Entre/Méng ría
6	Jefe Area Contratación y Gestión Económica	1	Madrid	23	11.796,96	A	AE	EX11				<ul style="list-style-type: none"> <li>Legislación Aplicada.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tramitación y propuesta de inicio de contratación.</li> <li>Coordinación de la tramitación económica y administrativa necesaria para las licitaciones, adjudicaciones e incidencias de contratos en curso de la Dirección General del Agua.</li> <li>Preparación y tramitación de los expedientes de gasto de la Dirección General del Agua.</li> <li>Estudio, preparación, tramitación y propuesta de finalizaciones ordinarias, de resolución de contratos, expedientes de daños y otros tipos de incidencias.</li> <li>Dirección de la preparación y emisión de documentos contables.</li> <li>Programación presupuestaria del comienzo y desarrollo de la ejecución de las actuaciones y acomodación de sus conceptos y plazos a las disponibilidades presupuestarias.</li> <li>Estudio de contenidos técnicos y administrativos, preparación, tramitación y propuesta de resoluciones sobre convalidaciones.</li> <li>Informe y propuesta de resolución sobre reclamaciones a la Administración.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia en: <ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión Económica y Presupuestaria y Seguimiento de Inversiones.</li> <li>Contratación de las Administraciones Públicas.</li> <li>Expedientes de modificaciones presupuestarias.</li> <li>Tramitación de reclamaciones a la Administración tanto por la vía administrativa como jurídica.</li> <li>El funcionamiento de la Dirección General.</li> <li>Confederaciones Hidrográficas y restantes O.O.AA. de la Dirección General del Agua.</li> <li>Legislación sobre contratos y Presupuestos de las Administraciones Públicas.</li> <li>Informática aplicada.</li> </ul> </li> <li>Experiencia acreditada en trabajos de analogía naturalaleza.</li> </ul>	E

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Niv. CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cue	Titulación requerida	Forma Expec	Observaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Ente/ Empresa
7	Jefe Sección de Estudios	1	Madrid	24	5.926,68	A/B	AE	EX11	- Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos. - Ingeniero Técnico de Obras Públicas.			<ul style="list-style-type: none"> <li>Técnicas de gestión presupuestaria.</li> <li>Unión Europea.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Actividad técnica administrativa relacionada con la obra hidráulica y la gestión del agua.</li> <li>Elaboración del anteproyecto de Presupuestos Generales del Estado de la Dirección General.</li> <li>Programación plurianual de inversiones hidráulicas.</li> <li>Situación de los Créditos presupuestarios y seguimiento del cumplimiento de los objetivos de los Programas de Inversión Pública.</li> <li>Análisis, estudio, planificación y control de los informáticos de los Presupuestos Generales de la Dirección General y sus O.A.A.</li> <li>Elaboración de informes solicitados por órganos de control externos.</li> <li>Identificación y seguimiento informático de los proyectos de inversión de la Dirección General sus O.A.A. y Sociedades Estatales.</li> <li>Seguimiento específico de los proyectos incluidos en Fondos de Cohesión y Fondos Feder.</li> <li>Tramitación de expedientes administrativos (obras, asistencias técnicas, convenios con O.A.A.).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia en: <ul style="list-style-type: none"> <li>Elaboración de los Presupuestos Generales de alto contenido inversor.</li> <li>Elaboración de estudios sobre la situación de los créditos presupuestarios y seguimiento de programas de inversión.</li> <li>Gestión económica y presupuestaria.</li> </ul> </li> <li>Conocimientos en: <ul style="list-style-type: none"> <li>Control del seguimiento de ejecución de inversiones, mediante bases de datos.</li> <li>Sistemas informáticos de planificación de inversiones.</li> <li>La base de datos ALJIBE de la Dirección General del Agua.</li> <li>Práctica en la utilización de la legislación aplicada en la Administración para la gestión y contratación de los expedientes de gestión.</li> </ul> </li> </ul>	

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Niv CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cue	Titulación requerida	Forma Expec	Observaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Ente/ Menq ría
8	Subdirección General de Infraestructuras y Tecnología Jefe Area Presas	1	Madrid	23	11.796,96	A	AE	EX11	- Ingeniero de Caminos Canales y Puertos.			<ul style="list-style-type: none"> <li>Hormigón compactado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tramitación técnica y administrativa de expedientes de inversión y de gestión hidráulica relacionados con embalses, construcción de presas, proyectos de grandes reparaciones de rehabilitación y acondicionamiento de grandes presas. Mejora hidráulica y paisajística de cauces.</li> <li>Apoyo técnico al Subdirector de Infraestructuras y Tecnología en las actuaciones antedichas.</li> <li>Dirección y coordinación de los servicios y personal técnico y administrativo integrados en el Área.</li> <li>Control e inspección de la marcha de las obras específicas del Área.</li> <li>Emisión de informes de supervisión técnica de los proyectos de obras hidráulicas de presas, defensas y acondicionamiento de cauces.</li> <li>Seguimiento y control técnico y administrativo de los contratos de asistencia técnica para la redacción de proyectos, redacción de estudios y de control y vigilancia de las obras específicas del Área.</li> </ul>	<p>Conocimiento en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Legislación sobre contratación de las Administraciones Públicas.</li> </ul> <p>Experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Supervisión de proyectos e inspección de obras de presas y estructuras hidráulicas relacionadas.</li> </ul> <p>Conocimiento y experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Demostrable en las características del puesto de trabajo.</li> </ul>	E

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Pzas	Localidad	Niv. CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cue	Titulación requerida	Forma Expec	Observaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Entre/Méritos
9	<p><b>ORGANISMOS AUTONOMOS</b>  <b>Confederación Hidrográfica del Tago</b>  <b>Comisaría de Aguas</b>            Jefe Area Gestión D.P.H.</p>	1	Madrid	28	13.792,80	A	AE	EX11	- Ingeniero de Caminos Canales y Puertos.			<ul style="list-style-type: none"> <li>Legislación de aguas.</li> <li>Legislación y actuaciones medioambientales.</li> <li>Aplicaciones informáticas en materia de gestión del dominio público hidráulico.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estudio y participación en los equipos de valoración de ofertas en las licitaciones de obras y servicios.</li> <li>Coordinación entre los servicios centrales y periféricos sobre la tramitación de expedientes y en la supervisión de proyectos y trabajos de construcción de presas, defensas de cauces y otras obras de carácter accesorio.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Conocimiento y experiencia en:               <ul style="list-style-type: none"> <li>Legislación de aguas y su aplicación.</li> <li>Conocimiento específico de la cuenca del Tago.</li> <li>Coordinación de trabajos de tramitación de expedientes de la Comisaría de Aguas en la tramitación de expedientes de Comisaría de Aguas en la Comisaría de Aguas.</li> <li>Manejo de programas informáticos para gestión del d.p.h. y aguas.</li> <li>Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y su aplicación.</li> </ul> </li> </ul>	

Nº Orden	Determinación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Nv. CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cue	Titulación requerida	Forma Expec	Observaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Entre/Meritoria
10	Jefe Area Régimen Usuarios	1	Madrid	28	11.796,96	A	AE	EX11	- Licenciado en Derecho			<ul style="list-style-type: none"> <li>Legislación de aguas.</li> <li>Legislación medioambiental.</li> <li>Derecho Administrativo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Confrontación de proyectos técnicos para su aprobación y proyectos realizados para acta de reconocimiento final. Redacción de informes de afecc. al de d.p.h. y revisión y aprovechamiento de aguas.</li> <li>Supervisión y coordinación de los servicios de la Comisaría de Aguas relativos a: <ul style="list-style-type: none"> <li>Régimen sancionador.</li> <li>Régimen de usuarios.</li> <li>Registro de Aguas.</li> <li>Catálogo de Aguas Privadas.</li> <li>Comunidades de Usuarios.</li> </ul> </li> <li>Asesoramiento jurídico a la Comisaría de Aguas en materias de su competencia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Conocimiento y experiencia en: <ul style="list-style-type: none"> <li>Legislación de aguas.</li> <li>Análisis y normalización de procedimientos administrativos para su tramitación en informatizada en materia de aguas.</li> </ul> </li> <li>Dirección de trabajos relativos a régimen sancionador, régimen de usuarios, registro de Aguas, Catálogo de Aguas Privadas y Comunidades de Usuarios.</li> <li>Aspectos técnicos relativos al dominio público hidráulico.</li> </ul>	
11	Jefe Servicio Análisis de Aguas	1	Madrid	26	10.994,04	A	AE	EX11	- Farmacia. - Licenciado en Biológicas. - Licenciado en Ciencias Químicas - Ingeniero Químico.			<ul style="list-style-type: none"> <li>Herramientas informáticas aplicadas a la gestión de la calidad de las aguas: GIS.</li> <li>Tratamiento de aguas residuales y explotación de estaciones depuradoras.</li> <li>Gestión de residuos: Guía Técnica de Vertido del MIMAVI.</li> <li>Legislación medioambiental normativa en materia de calidad de las aguas y evaluación de impacto ambiental.</li> <li>Gestión de Laboratorios de análisis de aguas.</li> <li>Aplicaciones informáticas: LIMS.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Planificación, evaluación y seguimiento de las redes de control de calidad de las aguas.</li> <li>Detección y actuación en episodios de contaminación de las aguas.</li> <li>Elaboración de informes sobre calidad de las aguas.</li> <li>Dirección del Laboratorio de Aguas, de acuerdo con la norma ISO 17025.</li> <li>Elaboración de programas de toma de muestra y análisis para el control de vertidos de aguas residuales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia en el desempeño de: <ul style="list-style-type: none"> <li>Puestos de trabajo relacionados con análisis de aguas.</li> <li>Análisis de parámetros físico-químicos, metales y sustancias orgánicas.</li> <li>Puestos de trabajo relacionados con el control de vertidos de aguas residuales, el seguimiento de la calidad de las aguas.</li> <li>Tramitación administrativa de expedientes de vertidos.</li> </ul> </li> <li>Conocimiento de: <ul style="list-style-type: none"> <li>Inglés. Otros idiomas.</li> </ul> </li> </ul>	

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Píezas	Localidad	Niv. CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cue	Titulación requerida	Forma Expec	Observaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Entre/Memoria
12	<u>Confederación Hidrográfica del Guadalquivir</u> Comisaría de Aguas Jefe Sección N22	1	Sevilla	22	3.098,52	B/C	AE	EX11				<ul style="list-style-type: none"> <li>Legislación administrativa.</li> <li>Informática de Gestión.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión administrativa de expedientes sancionadores en materia de aguas.</li> <li>Supervisión de las tareas del personal auxiliar administrativo que desempeña funciones relacionadas con la tramitación de expedientes sancionadores.</li> <li>Coordinación de las relaciones con los órganos jurisdiccionales en materia sancionadora.</li> <li>Control del archivo y custodia de los expedientes sancionadores.</li> <li>Información al público en la materia.</li> </ul>	<p>Experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Funciones descritas en el puesto de trabajo.</li> </ul> <p>Conocimiento en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Normativa aplicable al procedimiento administrativo.</li> <li>Normativa administrativa medioambiental</li> <li>Manejo de aplicaciones informáticas de Gestión</li> <li>relacionadas con el procedimiento sancionador.</li> </ul>	E
13	<u>SECRETARÍA GENERAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN Y DEL CAMBIO CLIMÁTICO</u> Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología Unidad de Apoyo Jefe Sección Técnica II	1	Madrid	24	4.464,72	A	AE	EX25		501		<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión y organización de recursos humanos.</li> <li>Técnicas de programación de la formación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Elaborar la propuesta, así como coordinar y supervisar los programas y actividades relativas a la formación interna y continua impartida al personal de INM.</li> <li>Promover y coordinar actuaciones y proyectos de formación y desarrollo temáticos dirigidos a usuarios esenciales y potenciales del INM, tanto públicos como privados.</li> </ul>	<p>Conocimiento y experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Coordinación de cursos y gestión de actividades formativas.</li> <li>Dirección y coordinación de actividades y programas de formación institucional oficiales, con preferencia de carácter universitario.</li> <li>Gestión de recursos humanos.</li> </ul>	

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Niv CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cue	Titulación requerida	Forma Expec	Observaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Entre/Mérita
14	Subdirección General de Sistema de Observación Jefe Explotación G.1	1	Madrid	19	6.324,24	B/C	AE	EX25			H.E.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Operación de CPD.</li> <li>Aplicaciones Operativas en el CPD del INM.</li> <li>Sistemas Operativos.</li> <li>Programación (UNIX).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Supervisar la conservación y renovación del material didáctico, informático y audiovisual de las aulas del CFM. Organizar, coordinar y supervisar el programa de atención de las visitas de carácter docente a la Sede Central del INM.</li> <li>Promover la colaboración con Centros e Instituciones de Formaciones de Públicas y Privadas afines.</li> <li>Supervisar el funcionamiento y operación de los sistemas y aplicaciones informáticas del Centro de Datos (C.P.D.) del INM y resolver, de acuerdo con las normas establecidas las anomalías que se presenten, garantizando el óptimo funcionamiento de las actividades de explotación de informática y de comunicaciones.</li> </ul>	<p>Experiencia relacionada con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los sistemas operativos y la coordinación operativa de los procesos en explotación, en el CPD del INM o similares.</li> <li>Conocimientos y experiencia en: <ul style="list-style-type: none"> <li>Sistemas y lógico informático del INM</li> <li>Inglés a nivel de traducción de textos informáticos.</li> </ul> </li> </ul>	

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Niv. CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cue	Titulación requerida	Forma Expec	Observaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Entre/Miembros
15	<b>Subdirección General de Predicción</b> Jefe C.P.V. Defensa	1	Madrid	25	6.933,24	A	AE	EX25		501		<ul style="list-style-type: none"> <li>Predicción operativa.</li> <li>Técnicas de predicción.</li> <li>Aplicación de la teledetección a la predicción.</li> <li>Uso de modelos numéricos de predicción.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Planificar, dirigir y supervisar los trabajos propios de la vigilancia y predicción del tiempo atmosférico, de productos elaborados sean los adecuados para satisfacer, en todo momento, el apoyo meteorológico que precisen las Fuerzas Armadas.</li> </ul>	<p>Conocimientos y experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La utilización de técnicas de análisis, diagnosis y pronosis del tiempo atmosférico.</li> <li>Uso de las herramientas informáticas para la predicción operativa.</li> </ul> <p>Conocimiento sobre la:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Organización aeronáutica civil y militar.</li> <li>Organización de las Fuerzas Armadas.</li> </ul> <p>Experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Dirección de unidades operativas.</li> </ul> <p>Titulación: Licenciado en Ciencias Físicas.</p> <p>Idiomas: Inglés con nivel de conversación y traducción.</p> <p>Publicaciones: Relacionadas con las actividades del puesto de trabajo.</p>	M/E
16	Meteorólogo Predicador G.1	2	Madrid	24	9.007,68	A	AE	EX25		501	H.E.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Predicción operativa.</li> <li>Técnicas de predicción.</li> <li>Aplicación de la teledetección a la predicción.</li> <li>Uso de modelos numéricos de predicción.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Analizar y diagnosticar la situación atmosférica así como producir y vigilar su evolución en el ámbito nacional y ocasionalmente, en el regional, para asesorar a otras unidades de predicción y satisfacer adecuadamente y en todo momento, las necesidades de los usuarios.</li> </ul>	<p>Experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Operativa en análisis, y pronosis a escala sinóptica</li> <li>Coordinación en tiempo real.</li> </ul> <p>Conocimiento y experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La utilización de técnicas de predicción del tiempo atmosférico.</li> <li>Uso de las herramientas informáticas para la predicción operativa.</li> </ul> <p>Titulación: Licenciado en Ciencias Físicas.</p> <p>Idiomas: Inglés con un nivel de conversación y traducción.</p> <p>Publicaciones: Relacionadas directamente con la predicción meteorológica.</p>	



Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Niv CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cue	Titulación requerida	Forma Expec	Observaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Entre/Merit
17	Técnico Superior-STAP	1	Madrid	24	7.767,60	A	AE	EX25		501		<ul style="list-style-type: none"> <li>Predicción operativa.</li> <li>Técnicas de predicción.</li> <li>Aplicación de la teledetección a la predicción.</li> <li>Uso de modelos numéricos de predicción.</li> <li>Informática a nivel de analista funcional de sistemas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar estudios y trabajos para el desarrollo de análisis, diagnóstico y predicción y elaborar los programas informáticos adecuados, encaminados a su proyecto, para facilitar y mejorar las actividades de los Predictores operativos.</li> </ul>	<p>Conocimiento y experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El desarrollo de métodos y técnicas de análisis y predicción.</li> <li>Programación informática.</li> <li>Utilización de las herramientas informáticas de la predicción operativa.</li> </ul> <p>Titulación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Licenciado en Ciencias Físicas.</li> <li>Idiomas:</li> <li>- Inglés con un nivel de conversación y traducción.</li> </ul> <p>Publicaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>sobre situaciones atmosféricas y temas de análisis, diagnosis y predicción.</li> </ul>	
18	Técnico Superior Meteorología	2	Madrid	24	5.926,68	A	AE	EX25		501		<ul style="list-style-type: none"> <li>Meteorología o Climatología y sus aplicaciones.</li> <li>Informática comunicaciones integradas de uso meteorológico o climatológico.</li> <li>Técnicas estadísticas.</li> <li>Prestaciones del Instituto Nacional de Meteorología.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Colaborar en la gestión de los asuntos asignados a la Unidad, realizando las actividades o estudios que le sean encomendados por su jefe inmediato superior, acordes con su Grupo de Adscripción, para contribuir, eficientemente a la consecución de los planes de trabajo de su Unidad de destino.</li> </ul>	<p>Conocimientos y experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Meteorología, Climatología o Atención a Usuarios.</li> <li>Elaboración y desarrollo de productos meteorológicos o climatológicos.</li> <li>Manejo de hojas de cálculo, paquetes estadísticos, Bases de Datos y aplicaciones en relación con la meteorología o climatología.</li> </ul> <p>Conocimientos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Normativa nacional e internacional sobre la meteorología o climatología.</li> <li>Inglés y/o Francés.</li> </ul>	

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Niv. CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cue	Titulación requerida	Forma Expec	Observaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Entre/Méritos
19	Analista Predictor CMMD	1	Madrid	20	4.464,72	B	AE	EX25		502	H.E.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Meteorología General.</li> <li>Aplicaciones Meteorológicas.</li> <li>Comunicaciones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dar apoyo meteorológico específico que precisen las fuerzas armadas de los ejércitos nacionales e internacionales para la realización de sus ejercicios y maniobras. Para ello tiene que estar integrado en el ambiente de la manobra, de acuerdo con la reglamentación OTAN en relación con el apoyo meteorológico que se aplica para la realización de ejercicios y maniobras.</li> </ul>	<p>Conocimientos y experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Meteorología Operativa Y/o en Comunicaciones.</li> </ul> <p>Conocimientos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Inglés a nivel de conversación y escrito.</li> </ul> <p>Titulación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Diplomado en Ciencias Físicas o Ingeniería Técnica.</li> </ul> <p>Publicaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Relacionadas con las actividades del puesto de trabajo.</li> </ul>	
20	Subdirección General de Climatología y Aplicaciones Analista Funcional	1	Madrid	20	6.336,96	B/C	AE	EX25				<ul style="list-style-type: none"> <li>Bases de datos relacionales y otras bases de datos.</li> <li>Modelización ambiental.</li> <li>Lenguajes de programación.</li> <li>Explotación de bases de datos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Colaborar en el desarrollo de aplicaciones informáticas, así como en el mantenimiento de las que se encuentren operativas.</li> <li>Supervisando su funcionamiento, y proporcionar el soporte técnico y la documentación necesarios para los usuarios de los Bancos de Datos Medioambientales, con el fin de lograr el óptimo funcionamiento de estos y poner a disposición de los usuarios del INM las aplicaciones y datos requeridos.</li> </ul>	<p>Experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El desarrollo informático de aplicaciones medioambientales.</li> <li>El desarrollo de aplicaciones en lenguaje HTML y JAVA</li> </ul>	

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Niv CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cue	Titulación requerida	Forma Expec	Observaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Ente/ Meritología
21	Subdirección General de Administración y Gestión Financiera. Jefe Area Gestión Económica Financiera.	1	Madrid	23	11.796,95	A	AE	EX25				<ul style="list-style-type: none"> <li>Provisión de Fondos, Pagos a Justificar y Caja Fija.</li> <li>Planificación de gestión administrativa.</li> <li>Dirección de equipos y toma de decisiones.</li> <li>Olimpíada.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Planificar, coordinar, dirigir y controlar las actividades referentes a la gestión de expedientes de gastos, contabilidad de ingresos y costes, presupuestos y régimen interior, en el Instituto Nacional de Meteorología.</li> <li>Dirigir el seguimiento del presupuesto anual del INM, así como de las modificaciones presupuestarias, transferencias o generaciones de crédito, que se tramiten.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia en: <ul style="list-style-type: none"> <li>El desempeño de puestos de trabajo del Area de Gestión Económico-Financiera.</li> <li>Contratación administrativa.</li> <li>Conocimiento y experiencia en: <ul style="list-style-type: none"> <li>Elaboración de Presupuestos y sus modificaciones.</li> <li>Actividades de seguimiento y control presupuestario.</li> <li>Planificación de inversiones, gestión y seguimientos.</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul>	M/E
22	Jefe Sección Técnica II	1	Madrid	24	4.464,72	AB	AE	EX25				<ul style="list-style-type: none"> <li>Organización de Recursos Humanos en la Administración.</li> <li>Tratamiento de textos y bases de datos.</li> <li>Diseño y mantenimiento de páginas web.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Organizar, analizar y proponer la información necesaria para preparar y resolver los concursos de provisión de puestos de trabajo dentro del INM, Supervisar la adecuación de los contenidos de los perfiles de los puestos incluidos en la RPT y proponer las modificaciones oportunas.</li> <li>Realizar los estudios organizativos oportunos, y tramitar las propuestas que se consideren necesarias, para la adecuación de la estructura organizativa del INM a la consecución de los objetivos señalados en la planificación del Instituto.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia en: <ul style="list-style-type: none"> <li>Puestos del Area de Gestión de Recursos Humanos.</li> <li>Tramitación de expedientes de concursos de méritos y modificación de RPT.</li> <li>Conocimientos y experiencia en: <ul style="list-style-type: none"> <li>Estudio de planificación de plantillas y racionalización de procedimientos.</li> <li>Análisis y valoración de los puestos de trabajo.</li> <li>Tramitación de expedientes de modificación de RPT.</li> <li>Tratamiento de textos, Bases de Datos, y Hoja de Cálculo.</li> <li>Diseño y mantenimiento de páginas web.</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul>	

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Niv. CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cue	Titulación requerida	Forma Expec	Observaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Entre/Méritos
23	Jefe Sección Técnica II	1	Madrid	24	4.464,72	A/B	AE	EX25				<ul style="list-style-type: none"> <li>Administración Financiera.</li> <li>Contratación.</li> <li>Microinformática a nivel de usuario.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Colaborar en la coordinación de la gestión y seguimiento de los expedientes de gastos, dietas, presupuestos y contabilidad de ingresos y costes en el INM.</li> <li>Asesorar a las Unidades del INM en la tramitación de los expedientes de contratación.</li> <li>Controlar el seguimiento del presupuesto anual del INM así como las modificaciones que se tramiten.</li> </ul>	<p>Experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Desempeño de puestos de trabajo del Área de Gestión Económico-Financiera.</li> <li>Aplicaciones informáticas diseñadas para el seguimiento de expedientes de gastos.</li> </ul> <p>Conocimientos y experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión de expedientes de Ingresos y gastos.</li> <li>Expedientes de contratación administrativa.</li> </ul> <p>Conocimientos en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Materias de derecho administrativo.</li> <li>Bases de datos y Hojas de cálculo.</li> </ul>	
24	Jefe Sección Administración General, Bienes y Equipamiento Meteorológico	1	Madrid	24	3.096,52	B	AE	EX25				<ul style="list-style-type: none"> <li>Contratación Administrativa.</li> <li>Legislación administrativa en general.</li> <li>Gestión Presupuestaria.</li> <li>Sistemas Informáticos.</li> <li>Microinformática.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tramitar, gestionar, revisar y controlar aquellas materias englobadas en la Unidad y relaciones con contratos de servicios, adquisición centralizada de bienes y equipamiento meteorológico, adquisición de vestuario, seguros y otros bienes de menor cuantía, así como el mantenimiento y control de vehículos y fotocopiadoras.</li> <li>de acuerdo con las directrices marcadas por su jefe inmediato, para que todo ello se lleve a cabo eficazmente y conforme a la legislación vigente.</li> </ul>	<p>Conocimiento y experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Tramitación de expedientes de contratos de servicios en la Administración.</li> <li>Tramitación de expedientes de adquisición y enajenación mediante subasta pública de distintos bienes y equipamiento meteorológico.</li> </ul> <p>Experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El manejo de aplicaciones informáticas diseñadas para el seguimiento de expedientes de gastos (Sorolla).</li> </ul> <p>Conocimiento en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Microinformática a nivel de usuarios.</li> </ul>	

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Niv CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cue	Titulación requerida	Forma Expec	Observaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Entre/Mérita
25	<u>Dirección General del I.N.M.</u> <u>-Servicios Periféricos</u> Centro Meteorológico Territorial en Illes Balears Analista Predictor G.1	2	Palma de Mallorca	20	6.338,16	B	AE	EX25		502	H.E.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Predicción operativa.</li> <li>Técnicas de predicción.</li> <li>Aplicación de la teledetección a la predicción.</li> <li>Uso de modelos numéricos de predicción.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Analizar la información meteorológica disponible, elaborar predicciones meteorológicas y vigilar la evolución del tiempo, para proporcionar a los usuarios el apoyo que precisen en materia de predicción meteorológica para el desarrollo de uso actividades, y advertir a las autoridades competentes en todo lo referente a fenómenos meteorológicos adversos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Conocimientos en técnicas de análisis, diagnóstico y pronóstico del tiempo atmosférico.</li> <li>Conocimiento y experiencia en: <ul style="list-style-type: none"> <li>El uso de las herramientas informáticas para la predicción operativa.</li> </ul> </li> <li>- Titulación: Licenciado en Ciencias Físicas.</li> <li>- Idiomas: Inglés a nivel de conversación y traducción.</li> <li>- Publicaciones: Relacionadas con los contenidos del puesto de trabajo.</li> </ul>	
26	Centro Meteorológico Territorial en Cataluña Jefe Sección Sistemas Básicos	1	Barcelona	24	5.425,80	A/B	AE	EX25				<ul style="list-style-type: none"> <li>Instrumentación meteorológica, observación sistemas de teledetección y mantenimiento.</li> <li>Informática sobre sistemas de proceso de datos, lenguajes de programación y bases de datos.</li> <li>Planificación y gestión.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Participar en la planificación, controlar y dirigir el mantenimiento de las redes y equipos técnicos dependientes del CMT, para asegurar la óptima explotación de los sistemas de observación, teledetección, recepción, difusión y tratamiento de datos, realizando los desarrollos necesarios a escala regional y previendo la evolución de dichos sistemas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia en: <ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión y mantenimiento de sistemas de observación y teledetección.</li> <li>Diseño y programación de aplicaciones informáticas para fines meteorológicos o climatológicos.</li> <li>Planificación y gestión.</li> </ul> </li> <li>- Titulación: Licenciatura en Ciencias Físicas y/o Ingeniero Superior o Técnico de Telecomunicaciones, Aeronáutico o Industrial.</li> <li>- Idioma: Inglés a nivel de traducción técnica.</li> <li>- Publicaciones: relacionadas con las actividades del puesto.</li> </ul>	M/E

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Pzas	Localidad	Niv. CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cue	Titulación requerida	Forma Expec	Observaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Entre/Méritos
27	Habilitado-Jefe Sección Gestión Económica y Servicios Comunes	1	Barcelona	22	3.664,32	B/C	AE	EX25				<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión de Recursos Humanos.</li> <li>Gestión Económica.</li> <li>Sistema SORFOLA.</li> <li>Microinformática.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Colaborar con el Director del Centro Meteorológico Territorial en la gestión de los recursos económicos asignados al mismo y realizar la contabilidad de los ingresos comerciales, así como coordinar entre el Centro y las Unidades gestoras competentes las actividades de gestión de ingresos y gastos, personal, asuntos generales, formación de personal, organización y procedimientos, utilizando en todo caso, los medios materiales necesarios para facilitar un eficaz funcionamiento de la Unidad.</li> </ul>	<p>Conocimiento y experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión Económica, especialmente en Caja Fija.</li> <li>Gestión de Recursos Humanos.</li> </ul> <p>Experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El manejo de herramientas microinformáticas, especialmente de gestión económica.</li> </ul>	
28	Analista Predictor G-1	1	Barcelona	20	6.336,96	B	AE	EX25		502	H.E.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Predicción operativa, con las técnicas de predicción, con la aplicación de la teledetección a la predicción.</li> <li>Uso de modelos numéricos de predicción.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Analizar la información meteorológica disponible, elaborar predicciones meteorológicas y vigilar la evolución del tiempo, para proporcionar a los usuarios el apoyo que precisen en materia de predicción meteorológica en sus actividades y advertir a las autoridades competentes en lo referente a fenómenos meteorológicos adversos.</li> </ul>	<p>Conocimiento en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Técnicas de análisis, diagnosis y prognosis del tiempo atmosférico.</li> </ul> <p>Conocimiento y experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El uso de las herramientas informáticas para la predicción operativa.</li> </ul> <p>- Titulación: Licenciado en Ciencias Físicas.</p> <p>- Idiomas: Inglés a nivel de conversación y traducción.</p> <p>- publicaciones.</p> <p>- Relacionadas con los contenidos del puesto de trabajo.</p>	

Nº Orden	Determinación puesto de trabajo	Nº Pzas	Localidad	Nv. CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cue	Titulación requerida	Forma Expec	Observaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Entre/Meritoria
29	Centro Meteorológico Territorial en el País Vasco Jefe Sección Sistemas Básicos	1	Donostia-San Sebastián	24	5.425,80	A/B	AE	EX25				<ul style="list-style-type: none"> <li>Instrumentación meteorológica.</li> <li>Observación sistemas de teledetección y mantenimiento.</li> <li>Informática sobre sistemas de proceso de datos.</li> <li>Lenguajes de programación y bases de datos.</li> <li>Planificación y gestión.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Participar en planificación, control y dirigir el mantenimiento de las redes y equipos técnicos dependientes del CMT, para asegurar la óptima explotación de los sistemas de observación, teledetección, recepción, difusión y tratamiento de datos, realizando los desarrollos necesarios a escala regional y previendo la evolución de dichos sistemas.</li> </ul>	<p>Experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión y mantenimiento de sistemas de observación y teledetección.</li> <li>Diseño y programación de aplicaciones informáticas para fines meteorológicos o climatológicos.</li> <li>Planificación y gestión.</li> <li>- Titulación: Licenciatura en Ciencias Físicas y/o Ingeniero Superior o Técnico de Telecomunicaciones, Aeronáutico o Industrial.</li> <li>- Idioma: Inglés a nivel de traducción técnica.</li> <li>- Publicaciones: Relacionadas con las actividades del puesto.</li> </ul>	M/E
30	Centro Meteorológico Territorial en Madrid y Castilla-La Mancha Jefe CMD I	1	Albacete	24	5.926,68	A	AE	EX25		501		<ul style="list-style-type: none"> <li>Meteorología aeronáutica.</li> <li>Observación meteorológica y climatológica.</li> <li>Entrenamiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones.</li> <li>Olimpíada.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dirigir la oficina Meteorológica y coordinar sus actuaciones con las Unidades correspondientes del CMT y de los Servicios Centrales del INM, para lograr un eficiente apoyo meteorológico a la navegación aérea y a los usuarios de la oficina.</li> </ul>	<p>Conocimiento y experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Meteorología aeronáutica y en observación meteorológica.</li> </ul> <p>Conocimiento en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La normativa aeronáutica de aplicación en meteorología.</li> </ul> <p>Experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Atención al usuario aeronáutico.</li> <li>Dirección de unidades y en relaciones con otros organismos.</li> </ul>	
31	Jefe OMA/CMD II	1	Almagro	22	5.425,80	B/C	AE	EX25		502 503		<ul style="list-style-type: none"> <li>Meteorología Aeronáutica, Marítima y técnicas de predicción.</li> <li>Aplicaciones de la teledetección a la predicción meteorológica.</li> <li>Usos de los modelos numéricos en la predicción operativa.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dirigir y coordinar el apoyo meteorológico a las unidades militares y, en su caso, al aeropuerto anejo, para conseguir que la oficina meteorológica desarrolle con eficacia las actividades asignadas y satisfacer las demandas de las unidades militares y otros usuarios.</li> </ul>	<p>Conocimiento y experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Meteorología y Climatología locales.</li> </ul> <p>Experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Formación meteorológica, especialmente del personal de las Fuerzas Armadas o usuarios aeronáuticos.</li> <li>Dirección de unidades operativas.</li> </ul> <p>Conocimiento en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Organización aeronáutica civil y militar y su normativa</li> </ul>	

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Pzas	Localidad	Niv. CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cue	Titulación requerida	Forma Expec	Observaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Entre/ Intermedia
32	Analista Predictor G-1	2	Madrid	20	6.336,96	B	AE	EX25		502	H.E.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Predicción operativa.</li> <li>Técnicas de predicción.</li> <li>Aplicación de la teledetección a la predicción.</li> <li>Uso de modelos numéricos de predicción.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Analizar la información meteorológica disponible, elaborar predicciones meteorológicas y vigilar la evolución del tiempo, para proporcionar a los usuarios el apoyo que precisen en materia de predicción meteorológica en el desarrollo de sus actividades y advertir a las autoridades competentes en lo referente a fenómenos meteorológicos adversos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Organización de las Fuerzas Armadas.</li> <li>- Publicaciones relacionadas con los contenidos del puesto de trabajo.</li> <li>Conocimientos en: <ul style="list-style-type: none"> <li>Técnicas de análisis, diagnóstico y pronóstico del tiempo atmosférico.</li> </ul> </li> <li>Conocimiento y experiencia en: <ul style="list-style-type: none"> <li>El uso de herramientas informáticas para la predicción operativa.</li> </ul> </li> <li>- Titulación: Licenciado en Ciencias Físicas.</li> <li>- Idiomas: Inglés a nivel de conversación y traducción.</li> <li>- Publicaciones: Relacionadas con los contenidos del puesto de trabajo.</li> </ul>	
33	Analista Predictor G-4	1	Albacete	20	4.017,00	B	AE	EX25		502	H.E.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Predicción operativa.</li> <li>Técnicas de predicción.</li> <li>Aplicación de la teledetección a la predicción.</li> <li>Uso de modelos numéricos de predicción.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Analizar la información meteorológica disponible, elaborar las predicciones meteorológicas y vigilar la evolución del tiempo, para proporcionar a los usuarios el apoyo que precisen en materia de predicción meteorológica para el desarrollo de sus actividades, y advertir a las autoridades competentes en todo lo referente a fenómenos meteorológicos adversos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Conocimientos en: <ul style="list-style-type: none"> <li>Técnicas de análisis, diagnóstico y pronóstico del tiempo atmosférico.</li> </ul> </li> <li>Organización aeronáutica civil y militar y su normativa.</li> <li>Experiencia en: <ul style="list-style-type: none"> <li>Labores de formación.</li> </ul> </li> <li>- Publicaciones: Relacionadas con los contenidos del puesto de trabajo.</li> </ul>	



Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Niv CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cue	Titulación requerida	Forma Expec	Observaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Ente/ Merit
34	Centro Meteorológico Territorial en Andalucía Oriental y Melilla Técnico Superior de Estudios y desarrollos	1	Málaga	24	5.926,68	A	AE	EX25		501	H.E.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estadística, análisis numérico, técnicas de predicción y teledetección.</li> <li>Climatología General y sus aplicaciones.</li> <li>Informática sobre lenguajes de programación y bases de datos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar estudios y desarrollos de técnicas meteorológicas, de acuerdo con la programación de la Sección, para garantizar un adecuado conocimiento de las características del clima y de los fenómenos meteorológicos existentes en su ámbito regional y para proporcionar soporte técnico y científico a las Unidades operativas de producción del CMT.</li> </ul>	<p>Experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Predicción operativa del tiempo.</li> </ul> <p>Conocimientos y experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Climatología y sus aplicaciones y base de datos climatológica.</li> <li>Desarrollo de productos meteorológicos.</li> </ul> <p>Titulación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Licenciado en Ciencias Físicas.</li> </ul> <p>Idiomas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Inglés a nivel de traducción.</li> </ul> <p>Publicaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Relacionadas con las actividades del puesto de trabajo.</li> </ul>	
35	Jefe Sección Relaciones con usuarios	1	Málaga	22	5.425,80	B	AE	EX25		502		<ul style="list-style-type: none"> <li>Comercialización y contratación administrativa.</li> <li>Informática, lenguajes de programación y bases de datos.</li> <li>Atención al ciudadano.</li> <li>Calidad o similar.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dirigir y realizar las actividades relacionadas con la atención a los usuarios y la comercialización de productos del INM dentro de la demarcación del Centro, para satisfacer mejor sus necesidades.</li> <li>Realizar las especificaciones técnicas administrativas y colaborar en la realización de estudios de viabilidad precisos para la comercialización de nuevos productos, en el ámbito del CMT, para asegurar la correcta atención al usuario.</li> </ul>	<p>Experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Comercialización de productos y servicios meteorológicos y en atención a los usuarios del INM.</li> </ul> <p>Conocimiento y experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Productos y servicios del INM</li> <li>Climatología y sus aplicaciones y en el uso de las bases de datos de climatología y su explotación.</li> <li>Meteorología y climatología locales.</li> </ul>	

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Pzas	Localidad	Niv. CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cue	Titulación requerida	Forma Expec	Observaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Entre/Méritos
36	Habilitado-Jefe Sección Gestión Económica y Servicios Comunes	1	Málaga	22	3.664,32	B/C	AE	EX25				<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión de Recursos Humanos.</li> <li>Gestión Económica.</li> <li>Sistema SOROLLA.</li> <li>Microinformática.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Colaborar con el Director del Centro Meteorológico Territorial en la gestión de los recursos económicos asignados al mismo y realizar la contabilidad de los ingresos comerciales, así como coordinar entre el Centro y las Unidades gestoras competentes las actividades de gestión de ingresos y gastos, personal, asuntos generales, formación de personal, organización y procedimientos, utilizando en todo caso, los medios materiales necesarios para facilitar un eficaz funcionamiento de la Unidad.</li> </ul>	<p>Conocimiento y experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión económica especialmente en Caja Fija.</li> <li>Gestión de recursos humanos.</li> </ul> <p>Experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Manejo de herramientas microinformáticas, especialmente de gestión económica.</li> </ul>	
37	Centro Meteorológico Territorial en Murcia Jefe Sección Climatología/Usuarios	1	Murcia	22	5.425,60	B	AE	EX25		502		<ul style="list-style-type: none"> <li>Estadística.</li> <li>Climatología General y sus aplicaciones.</li> <li>Comercialización y contratación administrativa.</li> <li>Informática sobre lenguajes de programación y bases de datos.</li> <li>Atención al ciudadano.</li> <li>Temas de calidad en la Administración.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Planificar, supervisar y desarrollar las actividades operativas del área de climatología y aplicaciones asignadas al CMT, así como realizar las actividades de atención a los usuarios y de comercialización de productos del INM dentro de la demarcación del Centro.</li> </ul>	<p>Conocimiento y experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Meteorología y Climatología locales.</li> <li>Climatología y sus aplicaciones y en el uso de las bases de datos climatológicas y su explotación.</li> <li>Elaboración de productos climatológicos.</li> <li>Observación meteorológica y la normativa nacional, sobre observación, control y archivo de datos meteorológicos.</li> <li>Productos y servicios del INM.</li> </ul> <p>Experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Comercialización de productos y servicios meteorológicos y en atención a los usuarios del INM.</li> </ul>	

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Niv CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cue	Titulación requerida	Forma Expec	Observaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Ente/ Empresa
38	Centro Meteorológico Territorial en Canarias Oriental Jefe G.P.V.	1	Las Palmas de Gran Canaria	25	7.189,32	A	AE	EX25		501		<ul style="list-style-type: none"> <li>Predicción operativa.</li> <li>Técnicas de predicción.</li> <li>Aplicación de la teledetección a la predicción.</li> <li>Uso de modelos numéricos de predicción.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Planificar, dirigir y supervisar los trabajos propios de la vigilancia y predicción del tiempo atmosférico, en todos sus aspectos, en el área de responsabilidad del G.P.V., para conseguir, dentro del sistema nacional de predicción, la mayor eficiencia, y que los productos satisfagan las necesidades de los distintos usuarios.</li> </ul>	<p>Conocimientos y experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La utilización de técnicas de análisis, diagnosis y prognosis del tiempo atmosférico.</li> <li>Uso de herramientas informáticas para la predicción operativa.</li> </ul> <p>Experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Dirección de unidades operativas</li> </ul> <p>- Titulación: Licenciado en Ciencias Físicas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Idiomas: Inglés a nivel de conversación y traducción.</li> <li>- Publicaciones: Relacionadas con las actividades del puesto de trabajo.</li> </ul>	M/E
39	Jefe OMA/OMD II	1	Teide	22	5.425,80	B/C	AE	EX25		502 503		<ul style="list-style-type: none"> <li>Meteorología Aeronáutica, Marítima y técnicas de predicción.</li> <li>Aplicaciones de la teledetección a meteorológica.</li> <li>Usos de los modelos numéricos en la predicción operativa.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dirigir y coordinar el apoyo meteorológico a las unidades militares y, en su caso, al aeropuerto ajejo, para conseguir que la oficina meteorológica desarrolle con eficacia las actividades asignadas y satisfacer las demandas de las unidades militares y otros usuarios.</li> </ul>	<p>Conocimiento y experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Meteorología y climatología locales.</li> </ul> <p>Experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Formación meteorológica, especialmente del personal de las Fuerzas Armadas o usuarios aeronáuticos.</li> <li>Dirección de unidades operativas.</li> </ul> <p>Conocimiento en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Organización aeronáutica civil y militar y su normativa</li> <li>Organización de las Fuerzas Armadas.</li> </ul> <p>- Publicaciones relacionadas con los contenidos del puesto de trabajo.</p>	

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Pzas	Localidad	Niv. CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cue	Titulación requerida	Forma Expec	Observaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Entre/Mérita
40	Analista Predictor G-1	2	Las Palmas de Gran Canaria	20	6.338,16	B	AE	EX25		502	H.E.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Predicción operativa.</li> <li>Técnicas de predicción.</li> <li>Aplicación de la teledetección a la predicción.</li> <li>Uso de modelos numéricos de predicción.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Analizar la información meteorológica disponible, elaborar predicciones meteorológicas y vigilar la evolución del tiempo, para proporcionar a los usuarios el apoyo que precisen en materia de predicción meteorológica en el desarrollo de sus actividades y advertir a las autoridades competentes en lo referente a fenómenos meteorológicos adversos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Conocimientos en:               <ul style="list-style-type: none"> <li>Técnicas de análisis, diagnosis y prognosis del tiempo atmosférico.</li> </ul> </li> <li>Experiencia en:               <ul style="list-style-type: none"> <li>Uso de las herramientas informáticas para la predicción operativa.</li> </ul> </li> <li>- Titulación: Licenciado en Ciencias Físicas.</li> <li>- Idiomas: Inglés a nivel de conversación y traducción.</li> <li>Publicaciones: Relacionadas con los contenidos del puesto de trabajo.</li> </ul>	
41	Centro Meteorológico Territorial en Canarias Occidental Técnico de Sistemas Básicos	1	Santa Cruz de Tenerife	20	4.865,40	B	AE	EX25		502		<ul style="list-style-type: none"> <li>Instrumentación meteorológica y sistemas de teledetección.</li> <li>Normas de observación, control y archivo de datos meteorológicos.</li> <li>Olimpíada.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Controlar y supervisar la correcta operación y funcionamiento de instalaciones, equipos y sistemas dependientes de su C.M.T., para mantener un nivel de fiabilidad en la recogida de datos, de acuerdo con las normas establecidas por el I.N.M.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Conocimientos y experiencia en:               <ul style="list-style-type: none"> <li>Instrumentación meteorológica</li> <li>Observación meteorológica.</li> <li>Programación informática</li> </ul> </li> <li>- Titulación: Diplomado, Licenciado en Ciencias Físicas o Informática, Ingeniero Técnico o superior.</li> <li>- Poseer permiso de conducir categoría B-1 o superior y permiso para conducir vehículos del P/M/M.</li> <li>- Publicaciones relacionadas con los cometidos del puesto de trabajo.</li> </ul>	

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Niv CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cue	Titulación requerida	Forma Expec	Observaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Ente/ Meritología
42	Centro Meteorológico Territorial en Cantabria y Asturias Analista Predictor G-1	1	Santander	20	6.336,96	B	AE	EX25		502	H.E.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Predicción operativa.</li> <li>• Técnicas de predicción.</li> <li>• Aplicación de la teledetección a la predicción.</li> <li>• Uso de modelos numéricos de predicción.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizar la información meteorológica disponible, elaborar predicciones meteorológicas y vigilar la evolución del tiempo, para proporcionar a los usuarios el apoyo que precisen en materia de predicción meteorológica en el desarrollo de sus actividades y advertir a las autoridades competentes en los referente a fenómenos meteorológicos adversos.</li> </ul>	<p>Conocimientos en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Técnicas de análisis, diagnosis y pronosis del tiempo atmosférico.</li> </ul> <p>Conocimientos y experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Uso de las herramientas informáticas para la predicción operativa.</li> </ul> <p>- Titulación: Licenciado en Ciencias Físicas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Idiomas: Inglés a nivel de conversación y traducción.</li> <li>- Publicaciones:</li> </ul> <p>Relacionadas con los contenidos del puesto de trabajo.</p>	
43	Centro Meteorológico Territorial en Andalucía Occidental y Ceuta Técnico Superior de Estudios y Desarrollos	1	Sevilla	24	5.926,68	A	AE	EX25		501	H.E.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estadística, análisis numérico, técnicas de predicción y teledetección.</li> <li>• Climatología General y sus aplicaciones.</li> <li>• Informática sobre lenguajes de programación y bases de datos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar estudios y desarrollos de técnicas meteorológicas, de acuerdo con la programación de la Sección, para garantizar un adecuado conocimiento de las características del clima y de los fenómenos meteorológicos existentes en su ámbito regional y para proporcionar soporte técnico y científico a las Unidades operativas de producción del CMT.</li> <li>• Desarrollar, de acuerdo con la programación de la Sección, la realización de nuevos productos meteorológicos para atender las necesidades de los usuarios.</li> </ul>	<p>Experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Predicción operativa del tiempo.</li> </ul> <p>Conocimientos y experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Climatología y sus aplicaciones y sobre base de datos climatológica.</li> <li>• Desarrollo de productos meteorológicos.</li> </ul> <p>- Titulación: Licenciado en Ciencias Físicas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Idiomas: Inglés a nivel de traducción.</li> <li>- Publicaciones:</li> </ul> <p>Relacionadas con las actividades del puesto de trabajo.</p>	

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Pzas	Localidad	Niv. CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cue	Titulación requerida	Forma Expec	Obs. vac. nes	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Entre/ Intermedia
44	Analista Predictor G-3	1	Rota	20	4.464,72	B	AE	EX25		502	H.E.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Predicción operativa.</li> <li>Técnicas de predicción.</li> <li>Aplicación de la teledetección a la predicción.</li> <li>Uso de modelos numéricos de predicción.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Analizar la información meteorológica disponible, elaborar las predicciones meteorológicas y vigilar la evolución del tiempo, para proporcionar a los usuarios el apoyo que precisen en materia de predicción meteorológica para el desarrollo de sus actividades y advertir a las autoridades competentes en todo lo referente a fenómenos meteorológicos adversos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Conocimientos en:               <ul style="list-style-type: none"> <li>Técnicas de análisis, diagnosis y prognosis del tiempo atmosférico.</li> <li>Organización aeronáutica civil y militar y su normativa.</li> </ul> </li> <li>Experiencia en:               <ul style="list-style-type: none"> <li>Labores de formación</li> <li>- Publicaciones.</li> </ul> </li> <li>Relacionadas con los contenidos del puesto de trabajo.</li> </ul>	
45	Analista Predictor G-4	1	El Arathal	20	4.017,00	B	AE	EX25		502	H.E.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Predicción operativa.</li> <li>Técnicas de predicción.</li> <li>Aplicación de la teledetección a la predicción.</li> <li>Uso de modelos numéricos de predicción.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Analizar la información meteorológica disponible, elaborar las predicciones meteorológicas y vigilar la evolución del tiempo, para proporcionar a los usuarios el apoyo que precisen en materia de predicción meteorológica para el desarrollo de sus actividades y advertir a las autoridades competentes en todo lo referente a fenómenos meteorológicos adversos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Conocimientos en:               <ul style="list-style-type: none"> <li>Técnicas de análisis, diagnosis y prognosis del tiempo atmosférico.</li> <li>Organización aeronáutica civil y militar y su normativa.</li> </ul> </li> <li>Experiencia en:               <ul style="list-style-type: none"> <li>Labores de formación.</li> </ul> </li> <li>Publicaciones.</li> <li>Relacionadas con los contenidos del puesto de trabajo.</li> </ul>	

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Nv. CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cue	Titulación requerida	Forma Expec	Observaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Entre/Meritoria
46	Centro Meteorológico Territorial en Castilla y León Técnico Superior de Estudios y Desarrollos	1	Valladolid	24	5.925,68	A	AE	EX25		501	H.E.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estadística, análisis numérico, técnicas de predicción y teledetección.</li> <li>Climatología General y sus aplicaciones.</li> <li>Informática sobre lenguajes de programación y bases de datos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar estudios y desarrollos de técnicas meteorológicas, de acuerdo con la programación de la Sección, para garantizar un adecuado conocimiento de las características del clima y de los fenómenos meteorológicos existentes en su ámbito regional y para proporcionar soporte técnico y científico a las unidades operativas de producción del CMT.</li> </ul>	<p>Experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Predicción operativa del tiempo.</li> </ul> <p>Conocimientos y experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Climatología y sus aplicaciones y sobre la base de datos climatológica.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollo de productos meteorológicos.</li> </ul> <p>Titulación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Licenciado en Ciencias Físicas.</li> </ul> <p>Idiomas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Inglés a nivel de traducción.</li> </ul> <p>Publicaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Relacionadas con las actividades del puesto de trabajo.</li> </ul>	
47	Habilitado-Jefe Sección Gestión Económica y Servicios Comunes.	1	Valladolid	22	3.664,32	BC	AE	EX25				<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión de Recursos Humanos.</li> <li>Gestión Económica.</li> <li>Sistema SOROLLA.</li> <li>Microinformática.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Colaborar con el Director del Centro Meteorológico Territorial en la gestión de los recursos económicos asignados al mismo y realizar la contabilidad de los ingresos comerciales, así como coordinar entre el Centro y las Unidades gestoras competentes las actividades de gestión de ingresos y gastos, personal, asuntos generales, formación de personal, organización y procedimientos, utilizando en todo caso, los medios materiales necesarios para facilitar un eficaz funcionamiento de la Unidad.</li> </ul>	<p>Conocimientos y Experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión Económica especialmente en Caja Fija.</li> <li>Gestión de Recursos Humanos.</li> </ul> <p>Experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Manejo de herramientas microinformáticas, especialmente de gestión económica.</li> </ul>	

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Pzas	Localidad	Niv. CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cue	Titulación requerida	Forma Expec	Observaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Meritos específicos	Entre/ Intermedia
48	Técnico de Sistemas Básicos	1	Valladolid	20	4.464,72	B	AE	EX25		502		<ul style="list-style-type: none"> <li>Instrumentación meteorológica y sistemas de teledetección.</li> <li>Normas de observación, control y archivo de datos meteorológicos.</li> <li>Olimpica.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Controlar y supervisar la correcta operación y funcionamiento de instalaciones, equipos y sistemas dependientes de su C.M.T., para mantener un nivel de fiabilidad en la recogida de datos, de acuerdo con las normas establecidas por el I.N.MI.</li> </ul>	<p>Conocimientos y experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Instrumentación meteorológica.</li> <li>Observación meteorológica.</li> <li>Programación informática.</li> </ul> <p>- Titulación: Diplomado, Licenciado en Ciencias Físicas o Informática, Ingeniero Técnico o superior.</p> <p>- Poseer permiso de conducir categoría B-1 o superior y permiso para conducir vehículos del P.V.MI.</p> <p>Publicaciones: Relacionadas con los cometidos del puesto de trabajo.</p>	
49	Centro Meteorológico Territorial en Aragón, La Rioja y Navarra Análisis Predictor G-1	1	Zaragoza	20	6.336,96	B	AE	EX25		502	H.E.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Predicción operativa.</li> <li>Técnicas de predicción.</li> <li>Aplicación de la teledetección a la predicción.</li> <li>Uso de modelos numéricos de predicción.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Analizar la información meteorológica disponible, elaborar predicciones meteorológicas y vigilar la evolución del tiempo, para proporcionar a los usuarios el apoyo que precisen en materia de predicción meteorológica en sus actividades y advertir a las autoridades competentes en lo referente a fenómenos meteorológicos adversos.</li> </ul>	<p>Conocimientos en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Técnicas de análisis, diagnosis y prognosis del tiempo atmosférico.</li> </ul> <p>Conocimiento y experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Uso de las herramientas informáticas para la predicción operativa.</li> </ul> <p>- Titulación: Licenciado en Ciencias Físicas.</p> <p>- Idiomas: Inglés a nivel de conversación y traducción.</p> <p>- Publicaciones: Relacionadas con los contenidos del puesto de trabajo.</p>	



Nº Orden	Determinación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Nv. CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cue	Titulación requerida	Forma Expec	Observaciones	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Entre/Merito
50	Analista Predictor G-4	1	Zaragoza	20	4.017,00	B	AE	EX25		502	H.E.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Predicción operativa.</li> <li>Técnicas de predicción.</li> <li>Aplicación de la teledetección a la predicción.</li> <li>Uso de modelos numéricos de predicción.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Analizar la información meteorológica disponible, elaborar las predicciones meteorológicas y vigilar la evolución del tiempo, para proporcionar a los usuarios el apoyo que precisen en materia de predicción meteorológica para el desarrollo de sus actividades, y advertir a las autoridades competentes en todo lo referente a fenómenos meteorológicos adversos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Conocimientos en:               <ul style="list-style-type: none"> <li>Técnicas de análisis, diagnosis y prognosis del tiempo atmosférico.</li> <li>Organización aeronáutica civil y militar y su normativa.</li> </ul> </li> <li>Experiencia en:               <ul style="list-style-type: none"> <li>Labores de formación.</li> <li>- Publicaciones relacionadas con los contenidos del puesto del trabajo.</li> </ul> </li> </ul>	
51	Técnico Meteorología	1	Zaragoza	20	3.664,32	B	AE	EX25		502		<ul style="list-style-type: none"> <li>Materias de Meteorología o Climatología.</li> <li>Atención a usuarios.</li> <li>Prestaciones del Instituto Nacional de Meteorología.</li> <li>Microinformática.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar las actividades que le sean encomendadas, de acuerdo con su Grupo de Adscripción, y bajo la supervisión de su Jefe inmediato superior, para contribuir al correcto funcionamiento de la Unidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Conocimientos y experiencia en:               <ul style="list-style-type: none"> <li>Meteorología, Climatología o Atención a Usuarios.</li> <li>Desarrollo de productos meteorológicos o climatológicos.</li> <li>Atención a Usuarios.</li> <li>Microinformática a nivel de usuarios.</li> </ul> </li> </ul>	

**ADM**

- AE: Administración del Estado.
- A4: Otras Administraciones.

**CUERPO:**

Cuerpos y Escuelas exaltados por sectores:

- EX11: Docente, Investigación, Sanidad, Servicios Postales y Telegráficos, Instituciones Penitenciarias y Transporte Aéreo y Meteorología.
- EX25: Docente, Investigación, Sanidad, Servicios Postales y Telegráficos, Instituciones Penitenciarias.

**FORMACION ESPECIFICA:**

- 501: Curso de formación en meteorología de la clase I de la O.M.M.
- 502: Curso de formación en meteorología de la clase II de la O.M.M.

**OBSERVACIONES:**

- H.E.: Horario Especial.
- TPM: Título/Capacitación funciones preventivas nivel intermedio.

ANEXO II



**MINISTERIO:** \_\_\_\_\_

---

**CERTIFICADO DE MERITOS NO ESPECIFICOS**

D. Dña.: .....

CARGO: .....

**CERTIFICADO:** Que según los antecedentes obrantes en este Centro, el funcionario abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos.

**1. DATOS PERSONALES**

Apellidos y Nombre: ..... D.N.I. ....

Cuerpo o Escala: ..... Grupo ..... Nº. R. P. ....

Administración a la que pertenece (1): ..... Titulaciones Académicas: (2) .....

**2. SITUACION ADMINISTRATIVA**

Servicio activo       Servicios especiales       Servicios CCAA       Suspensión de funciones

Fecha Traslado: ..... Fecha terminación período de Suspensión: .....

Excedencia voluntaria Art. 29.3, Ley 30/1984       Excedencia para el cuidado de familiares, Art. 29.4, Ley 30/1984, modificado por Ley 39/1999 y Art. 14 R. D. 365/1995.

Fecha cese servicio activo: ..... Toma posesión último destino definitivo: .....

Fecha cese servicio activo: .....

Excedencia voluntaria por agrupación familiar, Artº. 29.3d, Ley 30/1984 y Art. 17 R. D. 365/1995:

Fecha cese servicio activo: .....

**3. DESTINO**

**3.1 DESTINO DEFINITIVO (3)**  
 Ministerio/Secretaría de Estado, Organismo, Delegación o Dirección Periférica, Comunidad Autónoma, Corporación Local:  
 Denominación del puesto: .....  
 Municipio: ..... Fecha toma posesión: ..... Nivel del puesto: .....

**3.2 DESTINO PROVISIONAL (4)**

a) Comisión de servicios en : (5) ..... Denominación del puesto: .....  
 Municipio: ..... Fecha toma posesión: ..... Nivel del puesto: .....

b) Reingreso con carácter provisional en .....  
 Municipio: ..... Fecha toma posesión: ..... Nivel del puesto: .....

c) Supuestos previstos en el art. 63 del R.D. 364/1995:  Por cese o remoción del puesto       Por supresión del puesto  
 Municipio: ..... Fecha toma posesión: ..... Nivel del puesto: .....

**4. MERITOS (6)**

4.1 Grado personal: ..... Fecha Consolidación (7): .....

4.2 Puestos desempeñados excluido el destino actual: (8)

DENOMINACION	SUBDIR. GRAL O UNIDAD ASIMILADA	CENTRO DIRECTIVO	NIVEL	C.D	TIEMPO (Años, meses, días)
.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	.....

4.3 Cursos de formación recibidos y que guarden relación con el puesto o puestos solicitados, exigidos en la convocatoria:

CURSO	CENTRO	DURACION EN HORAS	AÑO
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....

4.4 Antigüedad: Tiempo de servicios reconocidos en la Administración del Estado, Autónoma o Local.

ADMINISTRACION	CUERPO O ESCALA	GRUPO	AÑOS	MESES	DIAS
.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	.....
Total años de servicios: (9)			.....	.....	.....

CERTIFICACION que expido a petición del interesado y para que surta efecto en el concurso convocado por ..... de fecha ..... B.O.E. ....

OBSERVACIONES AL DORSO: SI  NO

(Lugar, fecha, firma y sello)

Observaciones: (10)

(Firma y sello)

**INSTRUCCIONES:**

- (1) Especificar la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala, utilizando las siguientes siglas:  
C - Administración del Estado  
A - Autonómica  
L - Local  
S - Seguridad Social
- (2) Sólo cuando consten en el expediente, en otro caso, deberán acreditarse por el interesado mediante la documentación pertinente
- (3) Puestos de trabajo obtenidos por concurso, libre designación y nuevo ingreso
- (4) Supuestos de adscripción provisional por reingreso al servicio activo, comisión de servicios y los previstos en el artículo 63 del Reglamento aprobado por R.D. 364/1995, de 10 de marzo (B.O.E. de 10 de abril).
- (5) Si se desempeña un puesto en comisión de servicios se cumplimentarán, también, los datos del puesto al que está adscrito con carácter definitivo el funcionario, expresados en el apartado 3.1.
- (6) Sólo se cumplimentarán los extremos exigidos expresamente en la convocatoria.
- (7) De hallarse el reconocimiento del grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el órgano competente.
- (8) Los que figuren en el expediente referidos a los últimos cinco años. Los interesados podrán aportar, en su caso, certificaciones acreditativas de los restantes servicios que hubieran prestado.
- (9) Antigüedad referida a la fecha de cierre del plazo de presentación de instancias.
- (10) Este recuadro o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.

## ANEXO III

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

(Solicitud de participación en el concurso de provisión de puestos de trabajo, refª. 4E/2005, convocado por Orden (BOE ) )

## DATOS PERSONALES

Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre	
Fecha de nacimiento Día Mes		D.N.I.	¿Se acompaña petición de otro solicitante, condicionada por razón de convivencia familiar? SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Solicita valoración destino previo del cónyuge, (apartado del baremo 1.4.2, base cuarta) SÍ <input type="checkbox"/>	Teléfono del centro de trabajo (con prefijo)
Domicilio (Calle o plaza y número)			Código Postal	Municipio y Provincia.	

## DATOS PROFESIONALES

Número Registro Personal	Cuerpo o Escala		Grupo
SITUACIÓN ADMINISTRATIVA ACTUAL: Activo <input type="checkbox"/> Servicio en CCAA <input type="checkbox"/> Suspensión de funciones <input type="checkbox"/> Otras: _____		EXCEDENCIA: Voluntaria <input type="checkbox"/> Cuidado de hijo <input type="checkbox"/> Agrupación Familiar <input type="checkbox"/>	
EL DESTINO ACTUAL LO OCUPA CON CARÁCTER: Definitivo <input type="checkbox"/> Provisional <input type="checkbox"/> En comisión de servicios <input type="checkbox"/>			
Ministerio	Centro Directivo u Organismo	Subdirección General o Unidad Asimilada	
Denominación del puesto de trabajo que ocupa		Provincia	Localidad
DISCAPACITADO que pide adaptación, prevista en Base Cuarta 5, de los puestos solicitados Nº.: _____			

## DESTINOS SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA

orden de preferencia	núm. orden B.O.E	Centro directivo u Organismo Autónomo	Denominación del puesto de trabajo solicitado	Grupo	Nivel	Localidad

(NOTA.- De solicitar más de ocho puestos del mismo concurso continuar el orden de preferencia en otro impreso, modelo ANEXO III)

En..... a..... de..... de.....  
(Firma)

Ministerio de Medio Ambiente  
Subdirección General de Recursos Humanos.  
Plaza de San Juan de la Cruz, s/n. 28071 MADRID.